

A large, light blue stylized globe icon is positioned on the left side of the slide. It features a grid of latitude and longitude lines, with the grid cells being darker blue than the background. The globe is partially cut off by the left edge of the frame.

Reforma del Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo

Carlos E. Lüdert León

carlos.ludert@bakernet.com

Período de prueba:

- Por escrito en contratos de trabajo
- Pago de beneficios por el tiempo de trabajo
- Deber de preavisar (7 días)

Despidos masivos:

- El despido masivo conduce al pago de los salarios caídos y demás beneficios laborales.

Procedimientos de reducción de personal:

- Se impulsará la cogestión en la empresa
- Si la empresa recibe ayuda del Estado, deberá nombrar directores laborales

Salario mínimo como base de cálculo:

- Para determinar beneficios, prestaciones, indemnizaciones y sanciones, se tomará el salario mínimo de mayor cuantía.

Turnos continuos:

- Hasta 11 horas de trabajo efectivo.
- Hasta 6 días de trabajo por semana.

Trabajo en día domingo o cualquier otro feriado:

- Pago con 50% de recargo (Art. 154 LOT), aun en los trabajos no susceptibles de interrupción.

Pago de vacaciones y bono vacacional a trabajadores con salario fijo:

- Último salario al momento del disfrute, o a la terminación del contrato
- Pago de los descansos y feriados en caso de terminación del contrato

Período de lactancia:

- Mínimo de 6 meses.

Guarderías:

- Hijos hasta los 5 años de edad.
- Pago de intereses moratorios.
- Matricula y mensualidades 40% del salario mínimo.

Rendición de cuentas directivos sindicales:

- Si no rinden cuenta detallada de su gestión, no pueden ser reelectos

Juntas directivas sindicales vencidas:

- Sólo podrán realizar actos de simple administración

Referéndum sindical para la administración de la convención colectiva:

- A la mitad de la vigencia de la CC de T, podrá haber un referéndum sindical para saber quién lo sigue administrando.

Fuero por elecciones sindicales:

- Amparará a todos los trabajadores de la empresa.

Medida preventiva en procedimientos de fuero:

- Reincorporación preventiva al trabajo mientras dure el procedimiento de reenganche.

Sanciones:

- Infracciones por: salario, utilidades, higiene y seguridad industrial, jornadas o libertad sindical; Sanción por cada trabajador afectado.
- Multas sucesivas (Art. 80 LOPA)

Normas Derogadas: (39)

- Régimen de las ETT
- Intermediación
- Efectos y consecuencias

Normas Derogadas: (39)

- Suspensión por mutuo acuerdo
- Suspensión como medida disciplinaria

Normas Derogadas: (72)

- Percepciones no salariales tales como...”reintegro de gastos, herramientas, uniformes, viáticos, gratificaciones gratuitas”

Gracias ...

carlos.ludert@bakernet.com